



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0086-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Asunto: Informe Íntegro y Pormenorizado

Señor Ingeniero

Hugo Othón Zevallos Moreno

Gerente General.

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en virtud del hecho público y notorio acaecido el lunes 31 de enero del 2022, lo tratado el día viernes 4 de febrero del mismo año, en la Sesión Nro.202 Extraordinaria del pleno del Concejo Metropolitano de Quito, así como lo expuesto el día lunes 7 de febrero del 2022, en la mesa técnica convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano; y, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de las herramientas e instrumentos correspondientes para los fines de la gestión metropolitana, coherente con la función de fiscalización contenida en el literal d) del artículo 88 en concordancia con los artículos 91 y 92 literales c) y e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (C.O.O.T.A.D.) en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución sobre el Desarrollo y Organización de las Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano, me permito requerir a Usted, se sirva remitir a este despacho, en el plazo máximo de tres (3) días, contados desde la recepción del presente oficio, lo que indica el siguiente punto:

Informe íntegro y pormenorizado de **los proyectos y programas de gestión para la implementación de mecanismos de protección de la diversidad biológica presentes en laderas, quebradas y cuencas hidrográficas** de conformidad con el **artículo 3155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo tenor literal dispone:**

“Art. 3155.- De las laderas, quebradas y cuencas hidrográficas. - Para la implementación de mecanismos de protección de la diversidad biológica presentes en laderas, quebradas y cuencas hidrográficas, se coordinará con los planes y mecanismos de control que se hallan vigentes, así como con los proyectos y programas de gestión que en esta materia desarrolla la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).”



Dra. Brith Vaca Ch.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0086-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Agradeciendo la oportuna y ágil atención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROGELIO FERNANDO VALENCIA ALCIVAR	rfva	DC-VCBC	2022-02-12	
Aprobado por: Brith Catherine Vaca Chicaiza	bv	DC-VCBC	2022-02-14	

